

# **REGLAMENTO DE PROYECCION SOCIAL**

---



Mayo de 2016

Santiago de Cali

Dr. AUGUSTO NARVAZ REYEZS

Rector

Dr. RITO DIAZ SANABRIA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Dr. WILSON EDUARDO ROMERO

Vicerrector Académico

Dr. CARLOS AUGUSTO NARVAEZ DIAZ

Director de Planeación

Dr. SEBASTIAN SALAS TOSNE

Director de autoevaluación

Dra. PAOLA ANDREA GONZALEZ PINEDA

Directora de Proyección Social y extensión

Dr. JORGE ALBERTO PEREZ RAMIREZ

Director de Bienestar Institucional

Dra. ANA MERCEDES OCAMPO HOYOS

Directora de Investigaciones

Dra. ANA MARÍA MORALES GARCÍA

Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales

SRES. DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Dra. EDILIA DIAZ SANABRIA

Secretaria Académica

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION.....	6.
CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	10.
ARTICULO 1. NATURALEZA.....	10.
ARTICULO 2. ALCANCE.....	11.
ARTICULO 3. MISION Y VISION DE LA PROYECCION SOCIAL.....	11.
1. MISION.....	11.
2. VISION.....	11.
ARTICULO 4. POLITICAS.....	11.
ARTICULO 5. OBJETIVOS DE LA PROYECCION SOCIAL.....	12.
1. Objetivo General.....	12.
2. Objetivos Específicos.....	12.
ARTICULO 6. POBLACION BENEFICIARIA.....	13.
ARTICULO 7. PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	13.
1. Programas.....	13.
2. Proyectos.....	14.
ARTICULO 8. ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE PRUYECCIÓN SOCIAL.....	16.
1. Educación continuada.....	17.
2. La Práctica Empresarial.....	17.
3. El Consultorio Empresarial.....	17.
4. El Voluntariado Universitario.....	18.
5.Egresados.....	18.

CAPITULO II. CONSTITUCION DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL.....	19.
ARTICULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	19.
ARTICULO 10. COMITÉ DE PROYECCION SOCIAL.....	19.
1. REUNIONES DEL COMITÉ.....	19.
2. FUNCIONES DEL COMITÉ.....	19.
3. FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL.....	19.
CAPITULO III. ACTORES DE LA PROYECCION SOCIAL.....	20.
ARTICULO 11. EJECUTORES DE LA PROYECCION SOCIAL.....	20.
CAPITULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.....	21.
ARTICULO 12. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	21.
ARTICULO 13. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	21.
CAPITULO V. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.....	23.
ARTICULO 14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.....	23
CAPITULO VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION.....	24.
ARTICULO 15. OBLIGACIONES DE <b>LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES</b> .....	24.
CAPITULO VII. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.....	25.
ARTICULO 16. CONVENIO.....	25.
CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO.....	26.
ARTICULO 17. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL.....	26.
CAPITULO IX. ARTICULACION DE PROYECCION SOCIAL Y EL VOLUNTARIADO.....	27.
ARTICULO 18. VOLUNTARIADO.....	27.
ARTICULO 19. REGLAMENTACION DEL VOLUNTARIADO.....	27.

**Pág.**

ARTICULO 20. DURACION.....	27.
ARTICULO 21. PROYECTO DEL VOLUNTARIADO .....	28.
ARTICULO 22. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO.....	28.

## **INTRODUCCION**

**LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** en su compromiso misional busca establecerse como una Institución que forma profesionales íntegros y socialmente responsables. Por ende, se compromete a identificar los criterios que sustentan el fortalecimiento de la vida universitaria estableciendo relación directa con el contexto social para su aportar en su desarrollo. Para tal logro, es necesario establecer las diferencias con las funciones de extensión, que si bien son responsabilidades de la Universidad no responden a las necesidades de la comunidad en general y dan respuesta a las necesidades de formación de un grupo minoritario mientras que la Proyección social deberá responder a necesidades del contexto en general y estará apoyada por las propuestas desde la Extensión.

Por lo tanto, la visión de la Corporación desde la Dirección de Proyección social no solo se centra el ámbito académico su alcance se centra en ofertar labores de carácter comunitario trabajadas como un desarrollo de la solidaridad externa que se hace necesaria fomentar en la comunidad universitaria, pero no necesariamente deberán estar vinculadas al objeto social de la Corporación, entendido éste en su sentido estricto.

Este reglamento pretende que la Corporación tenga siempre muy presente cuál es en realidad su fin propio visto desde la Dirección de Proyección social, con el propósito de que siempre esté enfocada en él, sin espacios a distracciones que puedan confundir sus objetivos, y asimilar que su deber de proyectarse a la sociedad, de generar un impacto en el medio, requiera de organizar actividades que se encuentran justificadas solamente en función de cumplir con propuestas estrictamente universitaria, en donde sus beneficiarios sean su comunidad académica. Esta función sustantiva implica de por sí, una función de interés social; por eso su impacto estará centrada siempre hacia afuera de la Corporación a efectos de las propuestas generadas desde el interior de la organización, articulando con otros sectores sus fines. En tanto el país requiera del quehacer propio de la Universidad para su desarrollo y para su realización, y en tanto la articulación de la docencia con la investigación genere necesariamente una consecuencia en el entorno articulados con la Dirección de Proyección social.

De este modo se deberá reconocer las diferentes situaciones por las que atraviesa nuestro país, a nivel económico, cultural, educativo y político pero particularmente en el campo social, esto sensibiliza a todos los actores del desarrollo y compromete específicamente a **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** a que por medio de la Dirección de Proyección Social genere propuestas que tengan impacto directo en este aspecto enfocado desde la Región. Desarrollando acciones de atención a temas relacionados con la falta de oportunidades de trabajo, la violencia, el desplazamiento, , la indefensión, la incertidumbre, el miedo y el pesimismo generando alternativas de propuestas, proyectos de investigaciones y programas que permitan contrarrestar estos efectos.

Este momento por que atraviesa el país, obliga a todos los miembros de la comunidad educativa y a todos los proyectos de investigación pensados desde la Universidad, a incluir el criterio de su relevancia social como impacto en el medio.

De este modo, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** como Institución de Educación Superior (IES), se encuentra comprometida con la sociedad y es por eso que ha venido trabajando en la articulación con diferentes sectores para generar propuestas de atención a la comunidad en general conforme las necesidades del contexto social y cultural que permean el ámbito educativo. Los objetivos sociales se constituyen entonces en el fundamento de los programas académicos impartidos a los estudiantes para crear una Responsabilidad Social y un fortalecimiento de la dimensión política humana que es capaz de avanzar hacia una sociedad transformable, que puede y debe acercarse a la justicia y a la solidaridad conforme la Visión Institucional.

Existen funciones sustantivas cotidianas que nos comprometen: la docencia, la investigación y el servicio social, Es así como, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** propone sus reflexiones a través de la mirada permanente al entorno. También profundiza en las alianzas y la participación que se logra con otras instituciones públicas o privadas, para la construcción de proyectos colectivos que generen sinergia y amplíen la capacidad para servir más y mejor a la sociedad.

De este modo, se debe encontrar también la acción decidida en la comunidad educativa de **UNICUCES**, para brindar el apoyo a estudiantes con dificultades sociales o económicas que se propongan desde las estrategias de Bienestar Universitario y apoyando la formación integral, para lograr el propósito fundamental de entregar a la sociedad hombres y mujeres socialmente responsables y profesionalmente comprometidos por su Región. Hombres y mujeres que habiendo recibido su formación Profesional en **UNICUCES**, sean capaces de entregar su cognición y su sensibilidad al servicio de su comunidad extensa, del medio en que vive y en especial de los menos favorecidos.

El proyecto social de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**, constituye un aporte a la construcción de esa sociedad que queremos todos ayudar a conformar.

Por lo tanto, la Dirección de Proyección social buscará el constatar que los proyectos Sociales tengan relación directa con los Programas Académicos y que a su vez se desarrolle con las aspiraciones profundas de todos como comunidad, reafirmando la invitación a participar de un proceso de integración para superar y enfrentar los flagelos de nuestra sociedad.

Finalmente, amparados en el reglamento estudiantil en el apartado sobre los Reglamento de requisitos de Grado, en el Capítulo IV. Artículo 32 la **UNICUCES** considera la Proyección social como una oportunidad de crecer juntos, desarrollando programas de extensión y proyectos comunitarios liderados por los estudiantes, promoviendo el profundo respeto hacia el hombre y su entorno, en la evolución y el desarrollo de sus ideas políticas y filosóficas en los diferentes momentos del ciclo vital, en beneficio de las familias cobijadas por los diferentes proyectos mediante la participación activa en actividades encaminadas a la extensión de la educación y lograr estilos de vida saludable y sostenible. Con lo anterior, la **UNICUCES** cumple y reafirma los compromisos fundamentales del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## **CAPITULO I**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. NATURALEZA. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** es una entidad sin ánimo de lucro, en la cual se muestra una organización con una identidad definida hacia el campo del desarrollo empresarial y económico del país y la región, bajo una estructura curricular flexible mediada por la investigación con el enfoque de la RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, y con una proyección histórica hacia la integración como sistema educativo general, en donde el futuro institucional se proyecta considerando las experiencias del pasado. En donde la Proyección Social permite que **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** incursione en el ámbito social generando desarrollo en la comunidad en general y permita la satisfacción de sus necesidades mediante el intercambio de experiencias y realización de actividades de servicio. Por lo tanto es de gran importancia hablar de la responsabilidad social universitaria.

Considerando lo anterior La Proyección Social se define como Integración de la Universidad con el entorno y la sociedad, mediante un conjunto de acciones y proyectos que partiendo de un escenario académico influyen positivamente en el medio social, generando cambios en el desarrollo humano integral del individuo.

**ARTÍCULO 2. ALCANCE.** Las disposiciones aquí consignadas aplican a todos los programas académicos de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**

### **ARTÍCULO 3. MISION Y VISION DE LA PROYECCION SOCIAL**

**1. MISION:** La Dirección de Proyección Social y Extensión de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**. tiene como propósito contribuir con el desarrollo integral sostenible de personas y comunidades, propiciando procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de dinamizar su presencia en la vida social y cultural del país, incidir en las políticas nacionales y contribuir a la comprensión y solución de las principales problemáticas nacionales, mediante la oferta diversificada de programas y servicios pertinentes, para contribuir a la trasformación productiva, económica, política, cultural y social de las regiones, particularmente de la región del Valle del Cauca.

**2. VISION:** La Dirección de Proyección Social y Extensión de la **UNICUCES** será reconocida por la gestión realizada para la articulación con los actores sociales, con el fin de propiciar el arraigo regional, la cohesión social y la puesta en marcha de procesos, programas y proyectos de mejoramiento educativo y de calidad de vida, en procura de un desarrollo humano sostenible participativo, equitativo y en el marco de una visión holística intercultural

### **ARTÍCULO 4. POLÍTICAS.**

- a) La Proyección Social constituye una forma organizada de interacción entre el ámbito educativo y el ámbito social para aplicar los conocimientos adquiridos en el plan de estudios en beneficio de la comunidad en general.
- b) Los trabajos de grado realizados por los diferentes programas a nivel tecnológico y del ciclo profesional podrán contemplar el componente investigativo en el ámbito de la Proyección Social, trascendiendo en la formación profesional de

desempeño del estudiante, permitiéndole a **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**, participar de ellas e impactar en el entorno.

c) Para tener impacto en la comunidad, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** realizará convenios de cooperación interinstitucional con el sector productivo, el sector público, y la comunidad en general.

## **ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.**

**1. OBJETIVO GENERAL.** Garantizar la presencia institucional en la sociedad de manera activa, que responda a las potencialidades y necesidades del entorno, desarrollando planes, políticas, estrategias, propuestas y programas, orientados a resolver los problemas más apremiantes de la sociedad.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Generar espacios para que los estudiantes de la **UNICUCES** pongan al servicio de la sociedad los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación académica, mediante actividades que favorezcan su interacción con la problemática real de las comunidades, a través de convenios interinstitucionales.
- b) Brindar servicios de educación, capacitación y orientación a grupos sociales económicamente desfavorecidos.
- c) Poner en marcha programas dirigidos a poblaciones vulnerables.
- d) Desarrollar en el estudiante habilidades y competencias que le permitan un buen desempeño laboral: trabajo en equipo, liderazgo, habilidades sociales, manejo de las tecnologías de información y comunicación y con un alto sentido de compromiso y responsabilidad social.
- e) Procurar que los programas desde la proyección social universitaria que se ejecuten, logren una integración y vinculación efectiva para el desarrollo de los sectores sociales.

**ARTÍCULO 6. POBLACION BENEFICIARIA:** En términos generales el trabajo desde la Dirección de Proyección Social se dirige a comunidades de estratos socioeconómicos 1 y 2, conformadas en organizaciones comunitarias tales como:

- ⊕ Asociaciones de padres de familia
- ⊕ Colegios
- ⊕ Estudiantes
- ⊕ Juntas de acción comunal
- ⊕ Alcaldías
- ⊕ Fundaciones de carácter social
- ⊕ Madres cabeza de familia
- ⊕ Madres comunitarias
- ⊕ Asociaciones de desplazados
- ⊕ Comunidades parroquiales
- ⊕ Comedores comunitarios
- ⊕ Plazas de mercado
- ⊕ Cooperativas y precooperativas
- ⊕ Fondos de empleados
- ⊕ Sindicatos
- ⊕ Asociaciones mutualistas
- ⊕ Microempresas y famiempresas

## **ARTÍCULO 7. PROGRAMAS PROYECTOS SOCIALES:**

### **1. PROGRAMAS**

a) Los programas de desarrollo educativo social: Permiten la educación y capacitación de estudiantes de los colegios públicos y privados y de adultos en temas sociales, cívicos y comunitarios. Tales como:

- ⊕ Programa inteligencia financiera para niños, niñas jóvenes y adultos.
- ⊕ Programa de desarrollo social y cultural enfocada en la recreación
- ⊕ Programa de alfabetización digital
- ⊕ Programa de capacitación de desarrollo humano - prevención y promoción
- ⊕ Programa de civismo y comunidad.

## **2. PROYECTOS SOCIALES:**

b) Proyectos de desarrollo social comunitario: los estudiantes participan en la planeación, formulación, desarrollo y evaluación de proyectos de ayuda social.

Tales como:

- ➡ TEJIENDO SUEÑOS UNICUCES (TESU): Propuesta de atención integral que busca realizar un proyectos para la prevención de la violencia de género, entendiendo que este fenómeno social hoy por hoy y a través de los tiempos ha sido considerado como uno de los más grandes desafíos sociales, económicos y de desarrollo que enfrenta la sociedad. Sus consecuencias se ven reflejadas en la participación comunitaria, limita el acceso a la educación, la participación en la fuerza laboral y en el desarrollo psicoafectivo entre otros. Por lo tanto, se trabajará con población vulnerable (mujeres cabeza de familia victimas de conflicto intrafamiliar y violencia sexual) para la formación en temas de emprendimiento artesanal que busca orientar las artes y oficios de la misma comunidad para incentivar la formación cooperativa y asociativa de los miembros participantes. Se buscará la cofinanciación por medio de convocatorias que apoyen la gestión de propuestas que articulen los intereses de UNICUCES y de las campañas articuladas desde el voluntariado para su gestión.
  
- ➡ LECTURAS QUE CURAN: Trabajo de promoción y animación de lectura para el trabajo de niños y niñas con la finalidad de manejar vínculos afectivos con padres y madres para mejorar las condiciones de vida dentro de la dinámica familiar. Esta propuesta busca formar a nuestros voluntarios como agentes culturales para articular la lectura como eje trasversal en el desarrollo de hábitos lectores sanadores de relaciones parentales desarrollados en espacios no convencionales. Generando tomas de ciudad con lecturas descentralizadas que promuevan el hábito de leer en familia y de paso restablecer las relaciones afectivas que trascienden en el deterioro de los estados de ánimo. Para cumplir con este propósito se

institucionalizará los talleres de formación permanente en lecturas creativas en UNICUCES todos los miércoles de 5 p.m. a 6:00 p.m. como garante de formación de los agentes culturales y una vez formados se desarrollaran los espacios de atención ciudadana como hospitales, puestos de salud, colegios, centros comerciales entre otros.

- CUANDO EL ABUELO ES EL MAESTRO: Campaña orientada a la formación del adulto mayor para revindicar el papel que tiene en la sociedad civil ajustando los derechos fundamentales y la participación ciudadana en espacios no convencionales que le permitan ser y sentirse útil en la medida que la sociedad le brinde oportunidades. Con esta propuesta se pretende desarrollar gestores sociales UNICUCES (voluntario y el abuelo) para intervenir por último en 30 colegios con talleres de oratoria y lectura infantil y juvenil, recuperando la memoria histórica y la tradición oral de nuestra sociedad vallecaucana.
- POR UN BUEN CONCEJO... UNIDOS CONSTRUIMOS PAZ. En este proyecto la **UNICUCES** genero una alianza estratégica con el Concejo Municipal de Santiago de Cali para armonizar este proyecto con el fin de realizar una integración en los cumplimientos de las políticas públicas y los planes de desarrollo que beneficien los estudiantes de 22 escuelas y colegio del sector público y privado. Acercando y familiarizando las entidades gubernamentales a las instancias educativas que permitan sensibilizar al estudiante sobre el concepto de ciudadanía y el ser participativo y como se genera el conocimiento de la gobernabilidad y el papel que él o ella ejercen, para obtener el máximo resultado para los beneficiarios y la comunidad en general. Por lo tanto, Entendemos que los recursos y herramientas pedagógicas revelan en el estudiante el mundo prodigioso de la fantasía humana y el de su propia personalidad desde los principios rectores como constructor del pensamiento fuente de investigación para los diferentes programas que desarrollean la cátedra de la paz.

## **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**

trabajará permanentemente por la articulación en el marco de impacto y cambio social con las instituciones públicas como alcaldía local, secretaría de integración social, ICBF, a nivel local, regional, y nacional, a partir de una labor de sensibilización sobre la problemática social de nuestro país, como aporte en la construcción de tejido social, mediante estrategias de servicio social voluntario

c) Proyectos de agentes sociales: Tiene como objetivo ir empoderando el espíritu de servicio y compromiso social de los miembros de la comunidad educativa, a través del Voluntariado formado con los miembros de la comunidad que quieran fortalecer la proyección social, a los cuales se les llamará **VOLUNTARIOS**.

## **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**

fortaleciendo el emprendimiento trabajara en el desarrollo de proyectos que vinculen la academia con los sectores productivos empresariales en los que se mueven las comunidades, prestándoles capacitación y formación educativa profesional que hagan viable un cambio de actitud en las organizaciones bajo la responsabilidad social empresarial hacia el mejoramiento del bienestar local, regional y nacional.

### **ARTÍCULO 8: ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL.**

La proyección social se compone de cinco elementos que se desarrollan en los procesos y actividades académicas que adelantan los programas y que impactan el entorno social externo. La viabilidad de la **UNICUCES** se trabaja desde los siguientes campos de acción:

1. Educación Continuada
2. Voluntariado Universitario
3. Práctica Empresarial
4. Consultorio Empresarial
5. Egresados

FIGURA 1. Elementos de la Proyección Social en la UNICUCES.



1. Educación Continuada: entendida como las actividades de formación permanente que actualizan a estudiantes y egresados de los programas académicos y a la comunidad en general.
2. La Práctica Empresarial: Según conforme al reglamento estudiantil en el apartado sobre los Reglamento de requisitos de Grado, en el Capítulo IV. Artículo 24, 25 27 y 28 se consolida la fundamentación de la Práctica al igual que en los convenios que la institución establece con las empresas para la vinculación de estudiantes bajo la modalidad de contratos de aprendizaje y para la supervisión de las visitas empresariales.
3. El consultorio Empresarial: entendido desde el reglamento estudiantil en el apartado sobre los Reglamento de requisitos de Grado, en el Capítulo IV. Artículo 26 se rige por las actividades de capacitación, asesoría consultoría adelantadas por la institución para contribuir a la generación de un comportamiento individual y

organizacional responsable a nivel social, económico, y ambiental coherente con los principios del desarrollo sostenible.

Además dentro de este elemento se cuenta con los proyectos emprendedores de creación de empresa socialmente responsables formulados y ejecutados desde los procesos de formación.

4. El Voluntariado Universitario: atendiendo las disposiciones del reglamento estudiantil en el apartado sobre los Reglamento de requisitos de Grado, en el Capítulo IV. Artículo 33 y 34 en donde el estudiante deberá manejar el procedimiento para cumplir las cuarenta y ocho (48) horas de actividades en proyección social según lo establece el documento. Entendiéndose esta propuesta se rigen por las actividades de tipo social, tendientes al apoyo y desarrollo de comunidades con alto nivel de vulnerabilidad, a partir de un proceso de sensibilización con la comunidad académica, donde se fomentan la participación y colaboración desinteresada de estudiantes y profesionales, dirigida a la construcción de pueblos y ciudades comprometidos con su propio crecimiento, permitiendo de este modo inculcar en los futuros profesionales una generación consciente y decidida a apoyar a las necesidades locales.

5. La relación y el seguimiento a los Egresados del programa, dado los procesos de actualización permanente de los datos personales y académicos para la evaluación del impacto, las actividades académicas y de integración, la bolsa de empleo y la difusión que hace el egresado de su institución.

## CAPITULO II

### CONSTITUCION DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y FUNCIONES

#### **ARTÍCULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL:**

Dentro del Organigrama Institucional, la Dirección de Proyección Social depende de Vicerrectoría Académica

**ARTÍCULO 10. COMITÉ DE PROYECCION SOCIAL.** Se conformará un Comité por máximo cinco (5) personas las cuales serán nombradas entre el cuerpo de Directivos, Directores de programas, Profesores y Estudiantes que tengan disposición de ejercer funciones sociales.

1. Reuniones: El Comité de Proyección Social, se reunirá ordinariamente en la primera semana de inicio de semestre y la penúltima semana del mismo, además en forma extraordinaria si fuere necesario.

2. Funciones del comité.

- ⊕ Programar las actividades y eventos a realizar durante el semestre.
- ⊕ Fijar las pautas y procedimientos para la ejecución de las actividades.
- ⊕ Evaluar el informe de actividades presentado por el Director de Proyección Social, referente a las actividades del semestre anterior.
- ⊕ Presentar a las Directivas un informe anual, acerca de las actividades realizadas en los dos semestres inmediatamente anteriores.

3. Funciones de la Dirección de Proyección Social

- ⊕ Coordinar las actividades de Proyección Social con el Comité.
- ⊕ Presentar los informes de actividades y propuestas.
- ⊕ Coordinar las reuniones programas del Comité
- ⊕ Evaluar y actualizar las áreas de Proyección Social.
- ⊕ Establecer junto con el equipo administrativo un Plan de Acción, con aspectos, manifestaciones e indicadores que se llevarán al PEI y a los PEP conforme el modelo educativo.

## CAPITULO III

### ACTORES DE LA PROYECCION SOCIAL

**ARTÍCULO 11. LOS EJECUTORES DE LA PROYECCION SOCIAL:** Los actores del trabajo de Proyección Social son:

- a) Principalmente los estudiantes de todos los semestres quienes podrán cumplir funciones tales como: instructores, facilitadores, asesores o ejecutores de las diferentes acciones involucradas desde la Proyección Social con compromiso y responsabilidad social educativa en pro de la comunidad.
- b) Los docentes de tiempo completo que dentro del plan semestral de los programas procesos de investigación con aplicaciones sociales.
- c) Los docentes de medio tiempo o cátedra que voluntariamente deseen participar en los programas y /o proyectos de proyección social en calidad de asesores o formadores.
- d) Los estudiantes que dentro del programa profesional opten por realizar el trabajo de grado encaminado a la Proyección Social.
- e) Los egresados de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** que quieran vincularse de manera voluntaria.
- f) Los trabajadores de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** que quieran apoyar a las acciones de proyección social, sin que esto interfiera en sus responsabilidades laborales
- g) El comité de Investigación que actúa como coordinador y supervisor de los trabajos de grado emprendido por los estudiantes de los diferentes programas académicos.
- h) El Director(a) de Proyección Social actuará como ente regulador de todas las acciones encaminadas al compromiso y responsabilidad social educativa en el estudiante.

## **CAPITULO IV**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE**

#### **ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- a) Conocer oportunamente el Reglamento y el Plan de Programas y Proyectos de Proyección Social.
- b) Recibir orientación de tipo académico desde su ejercicio profesional, o personal por un tutor asignado por el Director del programa cuando sea necesario en apoyo con el Director(a) de Proyección Social en el desarrollo de su formación integral.
- c) Gestionar espacios para ejecutar programas de Proyección Social
- d) Aplicar los conocimientos adquiridos en la academia en beneficio de los grupos más vulnerables.

#### **ARTÍCULO 13. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- a) Cumplir los términos del convenio interinstitucional firmado entre **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** y la entidad a la cual se le apoya con el programa o proyecto social.
- b) Asistir a las reuniones, conferencias o actividades programadas por la Dirección de Proyección Social
- c) Manejar con reserva la información de la entidad en la que se realicen las actividades, programas o proyectos de Proyección Social.
- d) Informar de forma inmediata al supervisor de la institución dónde realiza el trabajo social, sobre las dificultades que se presenten; si éstas atañen a **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**, deberá informar a la Dirección de Programa Académico y Dirección de Proyección Social.
- e) Asistir a las actividades de Proyección Social dentro del horario concertado con la entidad.
- f) Presentar una conducta ética de compromiso social con la comunidad.
- g) Asumir con responsabilidad y disciplina el trabajo encomendado.

- h) Vestir pulcramente durante la asistencia a las actividades de proyección social, abstenerse de fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenos y demás.
- i) Dejar el sitio de trabajo en completo orden
- j) Respetar las normas instituidas por la entidad beneficiaria, siempre y cuando no violen sus derechos fundamentales y sociales.
- k) Cuando por motivo de fuerza mayor, el estudiante deba terminar su trabajo social, deberá notificar por escrito de su decisión a la Dirección de Proyección Social y a la entidad con ocho (8) días de anticipación, para no obstaculizar su proceso formativo.
- l) Cuando por fuerza mayor no pueda asistir al trabajo social debe informar al jefe inmediato para que puedan hacer entrega a otra persona del trabajo encomendado y evitar así sanciones en los procesos.
- m) Enaltecer el buen nombre de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** desde el compromiso y responsabilidad social educativa.
- n) Acoger los espacios asignados y dispuestos para el desarrollo del trabajo social otorgados por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**

## **CAPITULO V**

### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

#### **ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE PRESTA LA FUNCION SOCIAL**

- a) Permitir el ingreso de los estudiantes seleccionados a sus instalaciones.
- b) Proporcionar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- c) Evaluar por el jefe inmediato al estudiante dentro de los términos de tiempo, cumplimiento de actividades y horario establecido, con los instrumentos diseñados por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** para tal fin.
- d) Legalizar y cumplir con los acuerdos firmados dentro del convenio.

## **CAPITULO VI**

### **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**

#### **ARTÍCULO 15. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES**

- a) Dar a conocer a estudiantes el reglamento de Proyección Social
- b) Brindar tutorías, apoyo individual o grupal cuando sea necesario. Esta fase hace referencia al acompañamiento que la Dirección de Proyección Social le brinda al estudiante en los siguientes procesos: Inscripción, seguimiento, control, evaluación y capacitación.
- c) Dar a conocer las entidades que solicitan estudiantes para actividades, programas o proyectos de proyección social.
- d) Hacer seguimiento al proceso de Trabajo social
- e) Establecer convenios interinstitucionales para abrir espacios de Trabajo Social.
- f) Involucrar al estudiante en los diferentes escenarios establecidos por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** en la labor de Proyección Social.

## **CAPITULO VII**

### **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO 16. CONVENIOS:** De conformidad con su naturaleza y fines, para propiciar y garantizar el cumplimiento, el fomento y el desarrollo **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** podrá celebrar convenios con personas naturales o jurídicas y con entidades públicas o privadas, mediante los cuales las partes adquieran compromisos recíprocos de cooperación. La Proyección Social estará sujeta a la suscripción de convenios **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES – ENTIDAD**, que serán firmados por el rector de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** y el representante legal de la ENTIDAD.

El convenio que se celebra es un documento a través del cual dos instituciones acuerdan los objetivos y compromisos, desde directrices amplias, con el fin de lograr colaboración académica y científica. Se pretende identificar, planificar y ejecutar programas conjuntos de cooperación mediante actividades docentes, investigativas, de apoyo profesional y de asesoría y consultoría con enfoque social. Esto, mediante la realización de intercambios de profesores, investigadores y estudiantes, que involucra la organización y realización conjunta de cursos, diplomados, conferencias, seminarios, intercambio de material académico y científico; la realización conjunta de proyectos de investigación, extensión, asesorías y prácticas pedagógicas; el fomento de la capacitación del personal docente y administrativo a partir de programas sociales conjuntos, y la facilitación de los espacios físicos, cuando la oportunidad lo requiera.

## **CAPITULO VIII**

### **PROCEDIMIENTO**

#### **ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL**

- a) El Comité de Proyección Social, propone las propuestas, proyectos y actividades a realizarse durante el semestre.
- b) Socialización del cronograma de actividades entre la comunidad educativa.
- c) Inscripción de los aspirantes a desarrollar las actividades.
- d) Selección de las personas que desarrollarán las actividades.
- e) El Voluntariado de cada estudiante tendrá una dedicación mínima de 48 horas, que deberá cumplir en el transcurso de su carrera.
- f) Los estudiantes presentarán un informe final escrito que contenga: La memoria del proceso, población beneficiaria individualmente identificada, resultados obtenidos, recomendaciones y la apreciación y significado de su participación en su trabajo social.
- g) Culminado el Voluntariado, la entidad o personas beneficiadas emitirán constancia escrita de recibo a satisfacción de la labor realizada
- h) La Dirección de Proyección Social constatará a la Secretaría General la validez del trabajo social para que esta pueda emitir la respectiva constancia de cumplimiento.

## **CAPITULO IX**

### **ARTICULACION DE PROYECCION SOCIAL Y EL VOLUNTARIADO**

**ARTÍCULO 18. VOLUNTARIADO.** Los estudiantes podrán realizar su práctica social mediante la vinculación a proyectos, propuestas y programas que generen un trabajo de pedagogía social o actividades que propendan por el desarrollo social y económico de la comunidad.

**ARTÍCULO 19. REGLAMENTACION DEL VOLUNTARIADO.** El estudiante debe inscribir el voluntariado conforme lo estipula el reglamento estudiantil en el apartado sobre los Reglamento de requisitos de Grado, en el Capítulo IV. Artículo 33. El lugar de práctica puede ser asignado por la Dirección del Programa o el Director de Proyección social, en aquellas fundaciones o entidades con las cuales se ha establecido convenio o puede ser propuesto por el estudiante, caso en el cual se estudiará la seriedad de la institución, la oportunidad de aprendizaje y el interés y conveniencia del trabajo o proyecto propuesto.

La práctica social no será aceptada si la institución no cumple con los requisitos solicitados por la Dirección de Proyección Social.

**ARTÍCULO 20. DURACION** Se deben realizar cuarenta y ocho (48) horas de Proyección Social en la cual se pretende ayudar a los más necesitados tanto de forma individual y /o colectiva en las diferentes problemáticas presentadas (Práctica en Servicio Social) en donde las horas relacionadas tengan ejecución de actividades que permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos durante su formación académica contribuyendo así en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad (Práctica Social), en el horario acordado con la entidad y con las funciones específicas.

**ARTÍCULO 21. PROYECTOS DEL VOLUNTARIADO:** Al iniciar la práctica el estudiante debe conocer la propuesta o el proyecto con el cual se va a vincular ante la entidad o vincularse por medio de su trabajo de grado o vincularse a los semilleros de investigación o desarrollar un plan trabajo (estudiantes que van a realizar actividades sociales) que deben ser presentados a la Dirección de Proyección Social según sea el caso para su aprobación. Sólo se dará por finalizada la práctica una vez que el estudiante termine el proyecto o trabajo que se le había encomendado y cumpla con sus horas de dedicación. Esta práctica no es remunerada, salvo el caso que la entidad quiera brindar algún tipo de apoyo de sostenimiento.

El compromiso de trabajo adquirido con la entidad no debe inferir con el cumplimiento de las responsabilidades académicas, por lo tanto no será justificación para las faltas de asistencia o puntualidad en la entrega de trabajos o en la presentación de parciales de otras asignaturas.

## **ARTÍCULO 22. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DEL VOLUNTARIADO**

Descripción de la institución: razón social, función social y direccionamiento estratégico.

Necesidades y oportunidades para ayudar

Objetivo general del proyecto y objetivos específicos planeados como acciones concretas. Número de personas beneficiadas con el proyecto

Plan de actividades (Cronograma del trabajo)

Funciones y horario de trabajo convenido

1. Informes. Los estudiantes presentarán dos informes durante el semestre, el primero a las 8 semanas de iniciada la práctica y el segundo al finalizar la misma. Estos serán resúmenes ejecutivos de las acciones desarrolladas. Al informe final se anexarán las copias del material elaborado.

2. Supervisión y Tutorías. La práctica será supervisada por la Dirección de Proyección Social y la Dirección del Comité de Investigaciones y el Comité

Académico quienes dirigen y coordinan el trabajo en las instituciones y en los casos de proyectos o investigaciones.

**PARAGARAFO.** Cualquier inquietud o inconveniente que se presente durante la práctica debe ser comunicada por escrito a la Dirección de Prácticas y Proyección Social, para que mediante contacto la entidad y el estudiante se resuelvan las dificultades y se dé la asesoría necesaria.

Durante el semestre las Direcciones harán las visitas que consideren necesarias ya sea para supervisar o evaluar el desempeño del estudiante o para lograr nuevos acuerdos con las instituciones. Para la ejecución y certificación del Voluntariado se considerarán todas las disposiciones del Reglamento estudiantil

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Es fiel copia del original firmado en la oficina de Rectoría de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES** en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2016

AUGUSTO NARVAEZ REYES

RECTOR

EDILIA DIAZ SANABRIA

SECRETARIA ACADEMICA

Documento elaborado por PAOLA ANDREA GONZALEZ PINEDA.

DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL

En apoyo del Dr. WILSON EDUARDO ROMERO PALACIOS

VICERRECTOR ACADÉMICO